



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 65, fecha: lunes, 03 de Abril de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ATANZÓN

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE MÉRITOS, DE LA PLAZA DE PEÓN DE USOS MÚLTIPLES VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ATANZÓN, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

1172

Mediante la presente se hace público la Resolución de Alcaldía de 30 de marzo de 2023 por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre de méritos, de la plaza de peón de usos múltiples vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Atanzón, correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal.

“Vista la Convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre de méritos, de la plaza de peón de usos múltiples vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Atanzón, correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal.

De conformidad con lo establecido en la base Quinta y con el artículo 21 de la Ley



7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar provisionalmente admitidas y excluidas en el proceso antes citado a las personas aspirantes que se relacionan a continuación:

ADMITIDOS		
APELLIDOS	NOMBRE	DNI
BOGHEAN	D.	***206***
PÉREZ PIÑA	A.	***040***
EXCLUIDOS		
APELLIDOS	NOMBRE	DNI

SEGUNDO.- Ordenar, siguiendo lo establecido en la base quinta de la convocatoria, su publicación en el Boletín Oficial de de la Provincia de Guadalajara, en la sede electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Atanzón, a efectos de que, dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse alegaciones por los interesados ante el contenido de la citada lista.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre."

En Atanzón, a 30 de marzo de 2023. El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Atanzón, D. Luis Alberto Ramos Machuca